



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 63 De Viernes, 13 De Mayo De 2022



Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 13 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

a5ece79a-4c50-4271-b640-5ebc99da1fe7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 63 De Viernes, 13 De Mayo De 2022



Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 13 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

a5ece79a-4c50-4271-b640-5ebc99da1fe7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 63 De Viernes, 13 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220140013300	Ejecutivo Prendario (Titulo Valor)	Banco De Occidente	Distribuciones J.A. S.A.S.	12/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Posea O Llegue Atener Depositado Distribuciones Ja Sas, Con Nit 900412746-9 Y Arles Rojas Bravo Con Cédula 84.089.407, En Cuentas De Ahorros, Corrientes, Cdt, O De Cualquier Otro Concepto Que Tengan En El Banco Mundo Mujer De La Ciudad De Riohacha, Se Limitará Lacuantía De La Medida A La Suma De 33.881.103, Por Secretaría Líbrese El Oficio Correspondiente Requiriendo

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 13 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

a5ece79a-4c50-4271-b640-5ebc99da1fe7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 63 De Viernes, 13 De Mayo De 2022

44001310300220140002600	Ejecutivo Singular	Helmer David Quintero Romero	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	12/05/2022	Auto Decreta - Decretar Conforme Al Artículo 317 Del C. G. Del P., Numeral 2, Literal B, El Desistimiento Tácito Dentro Del Presente Asunto Y En Consecuencia Su Terminación, Evantar Para Este Proceso Las Medidas Cautelares Que Se Encuentran Vigentes, No Obstante Lo Anterior, Conforme Se Motivó En Antelación, Se Dispone Dejardichas Cautelas A Órdenes Del Sena A Disposición Del Proceso De Cobro Coactivo Rad.44204217005015, Incluyendo Los Depósitos Judiciales Que Se Puedan Generar Con Lasmismas. Por Secretaría Librense
-------------------------	--------------------	------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 13 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

a5ece79a-4c50-4271-b640-5ebc99da1fe7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 63 De Viernes, 13 De Mayo De 2022



Los Oficios Correspondientes, Sin Imposición De Costas, Téngase Por Desembargado El Remanente
--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 13 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HUGUES ALBERTO DAZA ARMENTA

Secretaría

Código de Verificación

a5ece79a-4c50-4271-b640-5ebc99da1fe7